

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.879 · 2026

LEY 6879

Boletín Oficial, 13 de enero de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6879

LEY N.° 6879 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025. La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Se establece la gratuidad para la apertura y mantenimiento de cuentas corrientes bancarias del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para centros de jubilados y pensionados debidamente inscriptos en el ROAC

ARTÍCULO 1°. Se establece para los Centros de Jubilados y Pensionados que funcionen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentren inscriptos en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) la opción de gratuidad para la apertura y mantenimiento mensual de una cuenta corriente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Quedan alcanzados aquellos Centros de Jubilados y Pensionados que ya posean cuentas activas, como aquellos que en un futuro la soliciten.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6879. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).